

“Contrato de prestación del servicio de una póliza de seguro de responsabilidad civil de Directivos para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA) (Expediente 06/23).

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho, en su condición Consejero Delegado de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltre. Colegio de Andalucía, Don Manuel Antonio Seda Hermosin, el día 17 de marzo de 2022, teniendo su domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.

Y de otra, Don Miguel Ángel Parra Rodríguez, en su condición de Apoderado Solidario de **AIG EUROPE S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA**(en adelante **AIG EUROPE**) actuando en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltre. Colegio de Madrid, Don Santiago Mora Velarde, el día 24 de octubre de 2018, bajo el número 1653 de su protocolo, teniendo su domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, número 216 y provista de CIF W0186206I.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y

EXPONEN

I.- Que **CONTURSA** promovió, mediante procedimiento abierto según las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**, la contratación del servicio de una póliza de seguro de responsabilidad civil de Directivos para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., Expediente de Contratación nº 06/23.

II.- Aprobada la documentación del Expediente de Contratación, la misma fue debidamente publicada en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, del servicio resultó adjudicataria la empresa **AIG EUROPE**.

Código Seguro De Verificación	RpPN6ovjtgaTPza04fvvmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	11/05/2023 14:21:14
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RpPN6ovjtgaTPza04fvvmQ==		



III.- Que teniendo ambas partes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, convienen en otorgar el presente contrato de servicios, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto del presente contrato del Expediente 06/23 consistirá en la prestación del servicio de una póliza de seguro de responsabilidad civil de Directivos para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., conforme a las condiciones que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDA.- **AIG EUROPE**, se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el Pliego de Cláusulas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han regido la licitación, y en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**.

AIG EUROPE según su oferta adquiere los siguientes compromisos:

- Incremento de 1.000.000,00 € del sublímite de Responsabilidad de prácticas de empleo indebidas para la sociedad.
- Incremento de 650.000,00 € del sublímite por multas administrativas.
- Incremento de 300.000,00 € del sublímite para abogados internos.
- Incremento de 650.000,00 € del sublímite como fundador de la sociedad.

TERCERA.- El presente contrato tendrá una vigencia inicial de **UN AÑO**, a contar desde su formalización, contemplándose una prórroga para el presente contrato de duración anual.

CUARTA.- El importe del contrato para el periodo inicial de un año asciende a **9.193,10 €** (IVA no incluido).

La empresa **AIG EUROPE**, presentará facturas semestrales, acompañadas del informe correspondiente de los trabajos realizados, debiéndose remitir a la dirección de correo electrónico registrofactura@sevillacityoffice.es.

Código Seguro De Verificación	RpPN6ovjtgaTPza04fvvmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	11/05/2023 14:21:14
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RpPN6ovjtgaTPza04fvvmQ==		



Las facturas o documentos equivalentes deberán contener obligatoriamente el código suministrado por **CONTURSA**, así como el número de **expediente 06/23**.

QUINTA: Son causas de resolución del contrato las previstas en los apartados 2.1.7 del anexo del Pliego de Cláusulas Particulares, así como los artículos 211, 212 y 294 de la LCSP, con los efectos que se establecen en los artículos 213, y 295 de la LCSP.

SEXTA: Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **CONTURSA** y **AIG EUROPE**. De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.


Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente en Sevilla, en la fecha de la firma digital.

POR CONTURSA

D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho
Consejero Delegado

POR AIG EUROPE

D.Miguel Ángel Parra Rodríguez
Apoderado

Código Seguro De Verificación	RpPN6ovjtgaTPza04fvvmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	11/05/2023 14:21:14	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RpPN6ovjtgaTPza04fvvmQ==			